



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEV-AG-4/2019.

PROMOVENTES: LUIS ANTONIO
HERNÁNDEZ DÍAZ Y OTROS

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEV-AG-4/2019.

PROMOVENTES: LUIS ANTONIO
HERNÁNDEZ DÍAZ Y OTROS.

ÓRGANO PARTIDISTA:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el acuerdo de turno de quince de abril del año en curso, mediante el cual se forma el expediente **TEV-AG-4/2019**, integrado con motivo del escrito de promoción, presentada por los actores.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción II, III y IX y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** para su sustanciación con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el expediente con la clave TEV-AG-4/2019

SEGUNDO. Téngase. A Luis Antonio Hernández Díaz, Jafet Hilario Dávila y Marcos Fernando Pedroza Hernández promoviendo el presente asunto general en carácter de militantes del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Téngase a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, como autoridad responsable en el presente asunto general; y como acto impugnado la excitativa de justicia, pronta, imparcial, expedita y debido proceso y medidas cautelares.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indican los actores en su escrito de demanda y por autorizadas a las personas ahí indicadas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**

